



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 597-2014-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1161-2013-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2013. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, con documento N° 606-2014-GRA/GRS/DG-HG-OEPE-D, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2013, por el monto de S/. 631,341.00, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 7. Seguro Integral de Salud, destinado a la atención de compromisos propios del Sector Salud;

Que, al respecto, mediante Informe N° 138-2014-GRA/ORPPOT-OPT, el Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, ha establecido la evaluación pertinente, de la información remitida por las Unidades Ejecutoras mencionadas en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2014", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 316-2014-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2014, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2013, a través de un Crédito Suplementario, hasta por el monto total de S/. 631,341.00, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 7. Seguro Integral de Salud, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, destinado a la atención de compromisos propios del Sector Salud, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO : 7. Seguro Integral de Salud

INGRESOS

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	631,341.00
1.9	Saldos de Balance	631,341.00
1.9.1	Saldos de Balance	631,341.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	631,341.00



1.9.1 1.1	Saldos de Balance	631,341.00
1.9.1 1.1 1	Saldos de Balance	631,341.00
	TOTAL INGRESOS	<u>631,341.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL GOYENECHÉ

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3033255 Niños con CRED Completo Según Edad

Actividad : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo - CRED Completo para su Edad

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 28,698.00

Categoría del Gasto : Gastos de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,300.00

Producto : 3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas

Actividad : 5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 6,276.00

Producto : 3033295 Atención del Parto Normal

Actividad : 5000045 Brindar Atención de Parto Normal

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 34,858.00

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 65,142.00

Producto : 3033304 Acceso al Sistema de Referencia Institucional

Actividad : 5000052 Mejoramiento del Acceso al Sistema de Referencia Institucional

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 69,720.00

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3,000.00

Producto : 3033305 Atención del Recién Nacido Normal

Actividad : 5000053 Atender al Recién Nacido Normal

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 26,120.00

Producto : 3043969 Personas Diagnosticadas con VIH/SIDA que Acuden a los Servicios y Reciben Atención Integral

Actividad : 5000079 Brindar Atención Integral a Personas con Diagnostico de VIH que Acuden a los Servicios

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 329.00

Producto : 3043984 Diagnostico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas

Actividad : 5000094 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 754.00

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,701.00

Producto : 3000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial

Actividad : 5000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnostico de Hipertensión Arterial





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 597-2014-GRA/PR

Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	4,500.00
Producto	: 3000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes	
Actividad	: 5000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnostico de Diabetes Mellitus	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	600.00
Producto	: 3043994 Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Transtornos de Salud Mental	
Actividad	: 5000102 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Transtornos de Salud Mental	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	426.00
Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001561 Atención de Emergencias y Urgencias	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	24,044.00
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	40,500.00
Actividad	: 5001562 Atención en Consultas Externas	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	165,000.00
Actividad	: 5001563 Atención en Hospitalización	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	87,500.00
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	60,873.00
Actividad	: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	10,000.00
TOTAL EGRESOS		631,341.00

CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO.	: 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO	: 7. Seguro Integral de Salud

1
1.9

Ingresos Presupuestarios
Saldos de Balance

631,341.00
631,341.00

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	458,825.00
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	458,825.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	172,516.00
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	172,516.00
TOTAL EGRESOS		<u>631,341.00</u>

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal.

Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los CINCO (05) días del mes de AGOSTO del Dos Mil Catorce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

